



Oficina de Representación en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio No. 139.003.01.331/24
Asunto: Modificación a la Autorización
Número 19-I-011D-19 a la Recolección
y Transporte de Residuos Peligrosos
Guadalupe, N.L., a 17 de julio de 2024

CLAUDIA M. ESCOBEDO MORALES
19 JULIO 24 *Cluf*

**TRANQUILIDAD INTEGRAL EN RESIDUOS, S. A. DE C. V.,
Presente.-**

Número de Expediente: 16.139.235.710.7.17/2019.

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León en fecha 09 de junio de 2023, registrado con el número de bitácora **19/HS-0203/06/23** e identificada con el Número de Registro Ambiental (NRA) **TIRBB1901811**, presentada por la empresa **TRANQUILIDAD INTEGRAL EN RESIDUOS, S. A. DE C. V.**, que para los efectos de la presente modificación será identificada como **la promotora**, y es representada en este acto por el C. Osvaldo Vázquez González, en su carácter de Administrador Único, personalidad que acredita con la escritura pública número 1,954 con fecha 27 de marzo de 2002, mediante la cual solicita modificación para incluir 01 (uno) unidad en la autorización número **19-I-011D-19** para la recolección y transporte de residuos peligrosos y,

RESULTANDO

1. Que con fecha 29 de abril de 2019, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.241/19 la autorización número **19-I-011D-19** para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 04 (cuatro) vehículos, con una capacidad de carga de 18.5 (dieciocho punto cinco) toneladas y 17,000 (diecisiete mil) litros, con una vigencia de 10 años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que con fecha 08 de agosto de 2019, ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.432/19, mediante el cual se modificó la autorización número **19-I-011D-19** por el cual se amplió la gama de residuos para transportar así como incluir 02 (dos) vehículos quedando un total 06 (seis) vehículos modificación con una capacidad de carga útil de 24.5 (veinte cuatro punto cinco) toneladas y 23,000 (veintitrés mil) litros para la recolección y transporte de los residuos peligrosos.
3. Que con fecha 20 de junio de 2023, ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.253/23, la modificación a la autorización número **19-I-011D-19** por inclusión de 01 (uno) vehículo, quedando un total de 08 (ocho) vehículos con una capacidad de carga útil de 61.98 (sesenta y uno punto noventa y ocho) toneladas y 35,000 (treinta y cinco mil) litros para la recolección y transporte de los residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 fracción VI y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 13, 14, 19 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 Fracción IX, 50 penúltimo párrafo, 54, 58 fracción II, 60, 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 35 fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la



Handwritten signature



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León:

RESUELVE

PRIMERO.- Que la solicitud por inclusión de 01 (uno) vehículo en la autorización número **19-I-011D-19** es **PROCEDENTE** y el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes tablas:

TABLA 1.- Autorizado						
No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
721D/19	ISUZU	2010	C 2 REDILAS	3MGN1R751AM000151	869AJ8	6 Ton.
722D/19	KENWORTH	2013	C 3 TANQUE	3BKHLN9X4DF381713	831EN1	17,000 Lts.
723D/19	DODGE	2008	C 2 TANQUE	3D6WN56C18G209940	982EW4	6.5 Ton
724D/19	FORD	2011	C 2 CAJA CERRADA	1FDEF3G63BEC08987	654EW1	6 Ton.

TABLA 2.- Modificación						
No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
1214D/19	KENWORTH	2020	C2 TANQUE	3BKHLNOX2LF319268	48AM6G	18,000 Lts.
1215D/19	KENWORTH	2020	C2 CAJA SECA	3BKHKM9X3LF318162	33AM5G	16 Ton.
026D/20	KENWORTH	2020	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKHL50X1LF320203	58AN6P	27.48 Ton.
370D/23	KENWORTH	2023	T3 TRACTOR	3BK4HM8X5PF335078	31BA5M
372D/24	KENWORTH	2025	C3 TANQUE	3BK5LJ0X5SF400291	41BE4S	17 Ton.

SEGUNDO.- Que el parque vehicular se conforma de un total de 09 (nueve) vehículos, (04) cuatro vehículos señalados en la autorización número **19-I-011D-19** (TABLA 1), 05 (cinco) vehículos en la modificación con una capacidad de carga total de 78.98 (setenta y ocho punto noventa y ocho) toneladas y 35,000 (treinta y cinco) litros para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en la TABLA 3, mismos que deberán estar amparados por las tarjetas de circulación y los permisos expedidos por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar	
Número	Nombre del residuo peligroso
1.	Lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas, lodos y natas generados en unidades de tratamientos biológicos.
2.	Aceite de petróleo (aceites solubles en ácido (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos.
3.	Licor gastado generado por las operaciones de acabado del acero en instalaciones pertenecientes a la industria del hierro y del acero.
4.	Fondos de la torre de separación de productos en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico.
5.	Residuos provenientes del lavado de dinitrotolueno obteniendo a partir de la nitración de tolueno;
6.	Acetilo, cloruro de



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación....

Número	Nombre del residuo peligroso
7.	Bencensulfonilo, cloruro de.
8.	Benzotricloro / Triclorometilbenceno.
9.	Fluorhídrico, ácido.
10.	Ácido fórmico.
11.	Catalizadores gastados de vehículos automotores.
12.	Residuos de catalizadores agotados.
13.	Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o ácida.
14.	Residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso.
15.	Residuos de la destilación en la producción de anhídrido maléico.
16.	Residuos ácidos o alcalinos; Residuos provenientes del blanqueado;
17.	Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, níquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
18.	Soluciones gastadas provenientes de la extrusión.
19.	Residuos de la manufactura y del almacenamiento de planta de cloruro férrico derivado de ácidos formados durante la producción de bióxido de titanio mediante el proceso de cloruro-ilmenita.
20.	Trapos graciosos.
21.	Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, níquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
22.	Lodos generados en el proceso de desencalado y depilado; Lodos generados en el proceso de pelambre depilado (encalado).
23.	Lodos generados en la etapa de curtido al cromo.
24.	Talio, selenita de.
25.	Talio, sulfato de.
26.	1,2,3,4-Diepoxibutano.
27.	1,4-Dicloro-2-butileno.
28.	1-Metilbutadieno/1,3-Pentadieno.
29.	2-Nitropropano.
30.	Acetona.
31.	Acetonitrilo/2-Propanona.
32.	Acrílico ácido/2-propenoico ácido.
33.	Anilina/Bencenammina.
34.	Benceno.
35.	Ciclohexano.



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación.....

Número	Nombre del residuo peligroso
36.	Ciclohexanona;
37.	Dipropilamina/ 1-Propanamina, n-propil-;
38.	Etanal/ Acetaldehído;
39.	Etil éter;
40.	Etilo, acetato de/acético ácido, étil éster;
41.	Furfural;
42.	Furfurano/ furan;
43.	Isobutilalcohol / 1-Propanol,2-metil-;
44.	Metacrilonitrilo/ 2-Prpenemitrilo,2-metil; Metanol;
45.	Metil clorocarbonato / carbonoclorhídrico ácido, metil éster;
46.	Metil etil cetona (MEK)/ 2-butanona;
47.	Metil isobutil cetona / 4-metil 2-pentanona / 4-Metilpentanol;
48.	Metil metacrilato / 2-propenoico ácido, 2-metil, metil éster;
49.	Metilo, cloruro de; n-butil alcohol/1-Butanol;
50.	Nitrobenceno;
51.	N-propilamina/ 1-propanamina;
52.	Oxirano / etileno, oxido de;
53.	Talio, acetato de;
54.	Talio, carbonato de / carbonico ácido, ditalio (1+) sal;
55.	Talio, nitrato de / nítrico ácido, sal de talio (1+);
56.	Tetrahidrofurano;
57.	Tiometanol / metanotiol;
58.	Trietilamina / etanamina, n,n-dietil-;
59.	Fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas;
60.	Mercurio compuesto líquido;
61.	Aminas inflamables corrosivas;
62.	Poliaminas inflamables corrosivas;
63.	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido;
64.	Residuos que no se reintegran al proceso de la producción de coque y que no puedan ser reutilizados;
65.	Carbón agotado del tratamiento de aguas residuales que contienen explosivos;
66.	Carbón activado gastado en la producción de fármacos veterinarios de compuesto con arsénico y órgano-arsenicales;



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación....

Número	Nombre del residuo peligroso
67.	Residuos de breas de la destilación de compuestos a base de anilina en la producción de productos veterinarios de compuestos de arsénico y órgano-arsenicales;
68.	Filtros de las casas de bolsas en la producción de óxido de antimonio, incluyendo los filtros en la producción de productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo);
69.	Escorias de la producción de óxido de antimonio, incluyendo aquellas de los productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo);
70.	Residuos de hidrocarburos clorados de la etapa de purificación en la producción de cloro (proceso de celdas de diafragma usando ánodos de grafito);
71.	Residuos del horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo;
72.	Polvos de casas de bolsas y sólidos de filtrado / separación de la producción de carbamatos y carbomil oximas;
73.	Residuos orgánicos (incluyendo fondos pesados, estancados, fondos ligeros, solventes gastados, residuos de la filtración y la decantación) de la producción de carbamatos y carbomil oximas;
74.	Sólidos de purificación (incluyendo sólidos de filtración, evaporación y centrifugación), polvos de casas de bolsas y de barrido de pisos en la producción de ácidos de tiocarbamatos y sus sales en la producción de carbamatos y carbomil oximas;
75.	Fondos de la Columna de destilación o fraccionamiento en la producción de clorobencenos
76.	Fondos de la etapa de destilación en la producción de cloruro de bencilo;
77.	Fondos de la columna de fraccionamiento en la producción de cloruro de etilo;
78.	Fondos pesados de la destilación de cloruro de vinilo en la producción de monómero de cloruro de vinilo;
79.	Sólidos absorbentes gastados de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación de etileno;
80.	Fondos de la torre de separación de productos en la producción de 1,1 dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico;
81.	Cartuchos de los filtros agotados de la purificación de la 1,1-dimetil hidracina obtenida a partir de hidracinas de ácido carboxílico;
82.	Fondos pesados de la columna de purificación de la epiclorhidrina;
83.	Fondos pesados (brea) de la etapa de destilación en la producción de fenol / acetona a partir del cumeno;
84.	Fondos de la destilación en la producción de nitrobenzeno mediante la nitración del benceno;
85.	Fondos pesados o productos residuales de la etapa de destilación en la producción de tetracloruro de carbono;
86.	Fondos pesados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno;
87.	Fondos de la destilación en la producción de alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzolío y mezclas de estos grupos funcionales (este residuo no incluye fondos de la destilación de cloruro de bencilo);





TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación....

Número	Nombre del residuo peligroso
88.	Lodos del tratamiento de aguas residuales, excluyendo lodos de neutralización y biológicos, generados en el tratamiento de aguas residuales en la producción de toluenos clorados;
89.	Catalizadores gastados del reactor de hidroclicación en la producción de 1,1,1-tricloroetano;
90.	Fondos de la etapa de destilación en la producción de 1,1,1-tricloroetano;
91.	Fondos pesados de la columna de destilación de productos pesados en la producción de 1,1,1-tricloroetano;
92.	Fondos o residuos pesados de las torres en el proceso de producción de tricloroetileno;
93.	Lodos y polvos del equipo de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo;
94.	Lodos del tratamiento de aguas residuales en la fabricación, formulación y carga de los compuestos iniciadores base plomo;
95.	Residuos de pigmentos base cromo y base plomo;
96.	Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales en el producción de carbamatos, herbicidas clorados, plaguicidas organohalogenados, órgano-arsenicales, órgano-metálicos y organofosforados;
97.	Residuos de la producción de carbamatos, herbicidas clorados, plaguicidas órgano halogenados, órgano-arsenicales, órgano-metálicos y órgano-fosforados;
98.	Lodos sedimentados y soluciones gastadas generados en los procesos de preservación de la madera;
99.	Lodos de la purificación de salmuera, donde la salmuera purificada separada no se utiliza, en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio);
100.	Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (proceso celdas de mercurio);
101.	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja y amarillo de cromo;
102.	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de cromo;
103.	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo (anhídros e hidratados);
104.	Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos azules de hierro;
105.	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja de molibdato;
106.	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos amarillos de zinc; Lodos de las descargas de aguas residuales en el producción de acrilonitrilo;
107.	Fondos de la columna de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo;
108.	Fondos de la columna de purificación de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo;
109.	Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno;
110.	Fondos del a destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno;
111.	Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno;
112.	Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno;
113.	Fondos de la destilación en la producción de anilina;
114.	Residuos del proceso de extracción de anilina;



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación....

Número	Nombre del residuo peligroso
115.	Residuos del proceso de extracción de anilina;
116.	Residuos provenientes del lavado de gases, de condensación, de depuración y separación en la producción de carbamatos y carbomil oximas;
117.	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de dicloruro de etileno o de monómero de cloruro de vinilo;
118.	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de monómero de cloruro de vinilo en la que se utilice cloruro de mercurio como catalizador en un proceso base acetileno;
119.	Residuos del lavador de gases de venteo del reactor en la producción de dibromuro de etileno vía bromación del etileno;
120.	Cabezas condensadas de la columna de separación de intermedios en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas o ácido carboxílico;
121.	Residuos del manejo de la fibra de asbesto puro, incluyendo polvo, fibras y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbesto el cual no este sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial);
122.	Todas las bolsas que hayan tenido contacto con la fibra de asbesto, así como los materiales filtrantes provenientes de los equipos de control como son: los filtros, mangas, respiradores personales y otros, que no haya recibido un tratamiento para atrapar la fibra en un aglutinante natural o artificial;
123.	Todos los residuos provenientes de los procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra se encuentre en forma libre, polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de la mano;
124.	Lodos de tratamiento de aguas residuales de apagado de las operaciones de rotamiento térmico de metales donde los cianuros son usados en los procesos;
125.	Lodos de tratamiento de aguas residuales de operaciones de galvanoplastia excepto de los siguientes procesos: (1) anodización de aluminio en ácido sulfúrico, (2) estañado en acero al carbón, (3) zincado en acero al carbón, (4) depositación de aluminio o zinc-aluminio en acero al carbón y (6) grabado químico y acabado de aluminio depositado en acero al carbón; Lodos de los baños de anodización del aluminio y lodos de tratamiento de aguas residuales del revestimiento de aluminio por conversión química; Residuos generados en la producción de tri-, tetra-, o pentaclorofenol;
126.	Residuos de tetra- penta o hexaclorobenceno provenientes de su uso como reactante, producto intermedio o componente de una formulación , bajo condiciones alcalinas;
127.	Fondos ligeros condensados, filtros gastados y filtros gastados y filtros ayuda y residuos de desecante gastado de la producción de ciertos hidrocarburos alifáticos clorados a través de los procesos catalíticos de radicales libres, estos hidrocarburos alifáticos clorados son aquellos con cadenas de uno hasta cinco carbonos y que contienen cloro en cantidades y sustituciones variadas;
128.	Residuos de la producción de materiales en equipos previamente usados en la producción o manufactura de tetra-, penta- o hexaclorobenzenos (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) bajo condiciones alcalinas, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrogeno;
129.	Residuos resultantes de la incineración o de tratamiento térmico de suelos contaminados con los residuos peligroso con claves NE 12, NE 13, NE 14 y NE 16;
130.	Celdas de desecho en la producción de baterías níquel – cadmio; Pilas o baterías zinc – óxido de plata usadas o desechadas;
131.	Catalizador gastado con óxidos de fierro, cromo y potasio provenientes del reactor de deshidrogenación en la producción de estireno;
132.	Catalizador gastado de cloruro de mercurio en la producción de cloro;



TABLA 3- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación.....	
Número	Nombre del residuo peligroso
133.	Catalizador gastado de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilonitrilo;
134.	Catalizadores gastados en la producción de materiales plásticos t resinas sintéticas;
135.	Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio;
136.	Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción de fosforo;
137.	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de cobre;
138.	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo;
139.	Lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales;
140.	Lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado;
141.	Lodos del ánodo electrolítico en la producción primaria de zinc;
142.	Lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero;
143.	Lodos del lavador de gases en la fundición y refinado de aluminio;
144.	Lodos de la manufactura de aleaciones de níquel;
145.	Lodos de las purgas de las plantas de ácido en la producción primaria de cobre;
146.	Lodos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio;
147.	Lodos provenientes de la laguna de evaporación en la producción primaria de plomo;
148.	Lodos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo;
149.	Lodos de las aguas residuales de los sistemas de lavado de emisiones atmosféricas;
150.	Lodos de tanques de almacenamiento de monómeros;
151.	Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura;
152.	Lodos productos de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados;
153.	Lodos de destilación de solventes;
154.	Lodos de tratamiento de las aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuague de piezas metálicas para remover soluciones concentradas;
155.	Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías plomo – ácido;
156.	Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías níquel – cadmio;
157.	Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de ácido fluorhídrico;
158.	Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero;
159.	Polvos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo;
160.	Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro – cromo;
161.	Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro – cromo – silicio;
162.	Polvos recuperados en el precipitador electrostático o casa de bolsa en la producción de fosforo;





TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación.....

Número	Nombre del residuo peligroso
163.	Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero;
164.	Salas precipitadas de los baños de regeneración de níquel; Residuos conteniendo mercurio de los procesos electrolíticos;
165.	Colas en las plantas de manufactura de ferroaleaciones de hierro – níquel;
166.	Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo u otros metales;
167.	Residuos generados en la preparación de pigmentos magnéticos y en la preparación de la mezcla de cobertura en la producción de cintas magnéticas;
168.	Residuos provenientes del recubrimiento de tubos electrónicos durante la producción de los mismos;
169.	Residuos que contienen cromo por encima de los LMP de la tabla 2 excepto si: todas las sales o soluciones utilizadas en el proceso de productos sean de cromo trivalente y los residuos se manejen durante todo su ciclo de vida en condiciones no oxidantes;
170.	Residuos de la manufactura de cerillos y productos pirotécnicos;
171.	Residuos de la manufactura de propelente sólido;
172.	Carbón activado agotado proveniente del sistema de emisiones de la caseta de pintado;
173.	Residuos del proceso de extrusión de tubería de cobre;
174.	Pasta de desecho en la producción de pilas secas (celdas primarias alcalinas y ácidas);
175.	Residuos de los hornos de la producción de baterías de mercurio;
176.	Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo; Residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados;
177.	Residuos de monómeros autopolimerizables;
178.	Residuos del equipo de control de la contaminación del aire;
179.	Carbón activado gastado de la producción de farmoquímicos y medicamentos que haya tenido contacto con productos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005;
180.	Los medicamentos fuera de especificaciones o caducos que no aparezcan en los listados 3 y 4 de la norma antes mencionada;
181.	Residuos de la producción de farmoquímicos y medicamentos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la misma norma;
182.	Filtro ayuda gastado (tortas de filtros) en la producción de fósforo y pigmentos de cromo y derivados;
183.	Residuos de la producción de carbonilo de níquel;
184.	Medios filtrantes gastados de la producción de 2, 4, 6- tribromofenol; Residuos y subproductos del reactor en la producción de nitrobenceno;
185.	Cenizas de incineración de residuos;
186.	Berilio, polvo de;
187.	Calcio, cianuro de CA (CN) ₂ ;
188.	Cianuro, sales solubles de;
189.	Cobre, cianuro de Cu (CN);



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación....

Número	Nombre del residuo peligroso
190.	Soluciones gastadas proveniente de la lixiviación ácida de los lodos / polvos del equipo de control de emisiones en la fundición secundaria de plomo;
191.	Corrientes separadas del agua del reactor de lavado de clorobenceno;
192.	Agua de reacción (subproducto) de la columna de secado en la producción de toluendiamina vía hidrogenación de dinitrotolueno;
193.	Fondos ligeros líquidos condensados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno;
194.	Soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia;
195.	Soluciones gastadas de los baños de limpieza y en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos;
196.	Residuos de los baños de aceite en las operaciones de tratamiento térmico de metales;
197.	Soluciones gastadas de cianuros de la limpieza de tanques de baños de sal en las operaciones de tratamiento térmico de metales;
198.	Residuales de proceso, formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilizan actualmente o hayan utilizado formulaciones de clorofenol, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso;
199.	Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones de cresota, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso;
200.	Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones inorgánicas que contengan arsénico o cromo para preservar la madera, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso;
201.	Lixiviados (líquidos que han percolado a través de residuos dispuestos en tierra) resultantes de la disposición de uno o más de los residuos peligrosos señalados en la lo NOM-052-SEMARNAT-2005;
202.	1-(o-Clorofenil) tiouera/ 2-Clorofeniltiouera;
203.	2, 3, 4, 6- Tetraclorofenol;
204.	2,4,5-Triclorofenol;
205.	2, 4, 5- Triclorofenoxiacético, ácido/ 2,4, 5- T;
206.	2,4, 6- Triclorofenol;
207.	2,4 – Dinitrofenol; 2- Ciclohexil- 4, 6-dinitrofenol;
208.	3- Cloropropionitrilo;
209.	4, 6 –Dinitro-o- cresol, y sales;
210.	4- Aminopiridina;
211.	5- (Aminometil) – 3- isoxazolol; Acetamida, G1159N-(aminotioxometil) -/1-Acetil -2-tiouera;
212.	Acroleína/ 2-Propenal;
213.	Aldicarb;
214.	Aldicarb sulfona;
215.	Aldrín;
216.	Alfa, alfa – dimetilfenetilamina / bencenoetanamina, alfa, alfa-dimetil;
217.	Alfa- Naftiltiourea / tiourea, 1-naftalenil;
218.	Alílico, alcohol / 2- Propen-1 –ol;



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación....

Número	Nombre del residuo peligroso
219.	Aluminio, fosfuro de;
220.	Amonio, picrato de / fenol, 2, 4, 6- trinitro-, amonio sal;
221.	Amonio, vandato de; Arsénico, ácido H3AsO4;
222.	Arsénico, óxido As2O3;
223.	Arsénico, óxido As, 2O5;
224.	Aziridina, 2-metil- /1,2- Propilenimina;
225.	Aziridina / etilenoimina;
226.	Bario, cianuro de;
227.	Bencenotiol / tiofenol;
228.	Arsénico, óxido As, 2O5;
229.	Benzilio, cloruro de / clorometilbenceno;
230.	Bromoacetona/ 2-propanona, 1-bromo-;
231.	Brucina;
232.	Carbofurano;
233.	Carbono, disulfuro de;
234.	Carbosulfan;
235.	Cianhídrico, ácido;
236.	Cianógeno, cloruro de (Cn) Cl;
237.	Cianógeno/ Etanodinitrilo;
238.	Cloroacetaldehído;
239.	Diclorofenilarsina;
240.	Diclorometil éter / metano, oxibis [cloro];
241.	Dieldrín;
242.	Dietilarsina;
243.	Dietil-p-nitrofenil fosfato / fosórico ácido, dietil 4-nitrofenil éster;
244.	Diisopropilfluorofosfato (DFP) / Fosforofluorhídrico ácido, bis (1-meiletil)éster;
245.	Dimetilán;
246.	Dimetoato;
247.	Dinoseb / fenol, 2-(1-metilpropil)-4,6-dinitro;
248.	Disulfotón;
249.	Ditiobiuret;
250.	Endosulfan;
251.	Endotal;
252.	Endrín y sus metabolitos;



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación.....

Número	Nombre del residuo peligroso
253.	Epinefrina;
254.	Estricnidín- 10- ona, y sales / estricinina, y sales;
255.	Famfur;
256.	Fenilmercurio, acetato de /mercurio, (acetato-o)fenil-;
257.	Feniltiourea;
258.	Fisostigmina;
259.	Fisostigmina, silicato de;
260.	Fluorina;
261.	Fluroacetamida/2-Fluroacetamida;
262.	Fluoroacético, ácido, sal de sodio;
263.	Forato;
264.	Formatanato, hidrocloreuro de;
265.	Formparanato;
266.	Fosfina/ Fosfídrico, ácido;
267.	Fosgeno;
268.	Heptacloro;
269.	Hexaetil tetrafosfato/ tetrafosfórico, ácido, hexaetil éster;
270.	Isodrín;
271.	Isolan;
272.	Manganeso dimetilditiocarbamato;
273.	M-cumenil metilcarbamato/ 3-isopropilfenil n-metilcarbamato;
274.	Mercurio fulminato;
275.	Metil idrazina;
276.	Metil isocianato/ metano, isocianato-;
277.	Metil paration/ fosforotioico ácido, o,o-dimetil o-(4-nitrofenil) éster;
278.	Metilactonitrilo/ propanonitrilo, 2-hidroxi-2-metil-;
279.	Metiocarb;
280.	Metolcarb/ Carbámico ácido, metil-, 3-metilfenil éster;
281.	Metomil;
282.	Mexacarbato;
283.	Nicotina y sales/ piridina, 3-(1-metil-2pirrolidinil)-, (s)-, y sales;
284.	Níquel carbonil (ni(Co)4, (t-4)-;
285.	Níquel, cianuro de Ni (CN)2;
286.	Nitrógeno, óxido de/ Nítrico, óxido (NO);



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación.....

Número	Nombre del residuo peligroso
287.	Nitrógeno, dióxido;
288.	Nitroglicerina/ 1, 2, 3-Propanotriol, trinitrato de;
289.	n-nitrosodimetilamina;
290.	n-nitrosometilvinilamina;
291.	o, o-dietil o- pirazinil fosforotioato;
292.	Ocatametilpirofosforamida/ difosforamida, octametil;
293.	Osmio óxido OsO ₄ , (T-4)-;
294.	Oxamil;
295.	Paration;
296.	p-Cloroanilina/ Bencenamina, 4-cloro-;
297.	Pentaclorofenol;
298.	Plata, cianuro de Ag(CN);
299.	Plumbano, tetraetil-/ teraetilo de plomo;
300.	p-nitroanilina/ Bencenamina,4-nitro-;
301.	Potasio, cianuro de K(CN);
302.	Potasio plata, cianuro de/Argentato (1-), bis(ciano-c), potasio;
303.	Promecarb/ Fenol, 3-metil-5-(1-metiletil)-, metil carbamato;
304.	Propanonitrilo;Propargil alcohol/ 2-propin-1-ol;
305.	Selenouera;
306.	Silvex (2, 4, 5-TP)/ Poropanoico ácido, 2-(2, 4, 5- triclorofenixi)-;
307.	Sodio, azida de;
308.	Sodio, cianuro de Na (CN);
309.	Talio, óxido de/ talico, óxido TI2O ₃ ;
310.	Tetraetilpirofosfato/ difosfórico ácido, tetraetil éster;
311.	Tetraetilditiopirofosfato/ tiodifosfórico ácido, tetraetil éster;
312.	Tetranitrometano;
313.	Tiofanax;
314.	Tiosemicarbanizada/ hidrazinacarbotoioamida;
315.	Tripato;
316.	Toxafeno;
317.	Triclorometanotiol;
318.	Vanadio, óxido de V2O ₅ ;
319.	Warfarina y sales, cuando están presentes en concentraciones mayores que 0.3%;
320.	Zinc, cianuro de Zn(CN) ₂ ;



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación.....

Número	Nombre del residuo peligroso
321.	Zinc, fosforo de Zn3P2, cuando esta presente en concentraciones mayores que 10%;
322.	Ziram;
323.	1, 1, 1, 2- Tetracloroetano;
324.	1, 1, 2, 2-tetracloroetano;
325.	1, 1, 2- tricloroetano;
326.	1, 1-Dicloroetileno;
327.	1, 1-Dimetilhidracina;
328.	1, 2, 4, 5-Tetraclorobenceno;
329.	1, 2-Dibromo-3-Cloropropano;
330.	1, 2-Dibromoetano;
331.	1, 2-Difenilhidracina;
332.	1, 2-Dimetilhidracina;
333.	1, 3, 5-Trinitrobenceno;
334.	1, 3-Dicloropropileno/ 1-Propileno, 1, 3-dicloro-;
335.	1, 3-Propano sulfona/ 1, 2-Oxiatiolano, 2, 2-dióxido;
336.	1,4-Dioxano/ 1, 4-dietilenóxido;
337.	1, 4-Naftoquinona/ 1, 4-Naftalendiona;
338.	2, 4, 6-TRibromofenol;
339.	2, 4-Diclorofenol;
340.	2, 4-Diclorofenoxiacetico ácido/ 2, 4-D, sales y ésteres;
341.	2, 4-Dinitrotolueno;
342.	2, 5-Ciclohexadien- 1, 4-diona;
343.	2, 6-Diclorofenol;
344.	2, 6-initrotolueno/ 2-metil- 1, 3-dinitrobenceno;
345.	2-4 dimetil fenol;
346.	2-Acetilaminofluoreno/ acetamida, n-9h-fluoren-2-il-;
347.	2-cloroetil vinil éter/ eteno, (2-cloroetoxi)-;
348.	2-Cloronaftaleno/ beta-cloronaftaleno;
349.	2-Picolina/ Piridina, 2-metil-;
350.	3, 3´ Diclorobenzidina; 3, 3´ Dimetilbenzidina;
351.	3, 3´ Dimetoxibenzidina; 3-Metilmetilclorantreno;
352.	4, 4´ metilenbis(2-cloroanilina);



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación....

Número	Nombre del residuo peligroso
353.	4-Cloro-o-toluidina, hidrocloreto de;
354.	5-Nitro-o-toluidina; 7, 12-Dimetilbenzeno [a]antraceno;
355.	A2213/ Etanimidotiico ácido, 2-(Dimetilamino)-n-hidroxi-2-oxo-,metil éster;
356.	Acetofenona/ 1-Fenil-etanona; Acrilamida/ 2- Propenamida;
357.	Acrilonitrilo/ 2-propennitrilo;
358.	alfa, alfa-dimetil bencilhidroperóxido;
359.	alfa-naftilamina/ 1-naftalenamina;
360.	amitrol/1H-1, 2, 4- triazol-3-amina;
361.	Auramina;
362.	Azaserina/ L-serina, diazoacetato(éster);
363.	Barban;
364.	Benceno, 1, 1'-(2, 2,2-tricloroetiliden)bis[4-metoxi-;
365.	Bendiocarb;
366.	Bendicarb fenol;
367.	Benomil;
368.	Benzal, cloruro de/ diclorometilbenceno;
369.	Benzidina/ [1, 1' -Bifenil]-4, 4' diamina;
370.	Benzo(a)antraceno;
371.	Benzo(a)pireno;
372.	Benzo(c)acridina;
373.	Beta-naftilamina/2-naftalenamina/2-naftilamina;
374.	Bromofenil fenil éter;
375.	Bromometano/ bromuro de metilo;
376.	Cacodilico, ácido;
377.	Calcio, cromato de;
378.	Carbaril; Carbendazim;
379.	Carbofurano fenol;
380.	Carbono, tetracloruro de/ tetraclorometano;
381.	Carbono, oxifluoruro de;
382.	Cianógeno, bromuro de (CN)Br;
383.	Ciclofosfamida;
384.	Cloral/ Acetaldehído, tricloro;



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación....

Númer	Nombre del residuo peligroso
385.	Clorambucil;
386.	Clordano, alfa y gamma isómeros;
387.	Clornafacina/ naftalenamina, n, n´-bis(2-cloroetil)-;
388.	Clorobenceno;
389.	Clorobenzilato;
390.	Cloroformo/ triclorometano;
391.	Clorometil metil éter/ clorometoximetano;
392.	Creosota;
393.	Cresol (cresílico ácido)/ metilfenol; Criseno;
394.	Corotonaldehído/ 2-Butenal;
395.	Cumeno/ Benceno, (1-metiletil)-;
396.	Daunomicina;
397.	DDD;
398.	DDT;
399.	Dialato;
400.	Dibenz[a,h]antaceno;
401.	Dibenzeno[a, i] pireno;
402.	Dibutil ftalato;
403.	Diclorodifluorometano;
404.	Dicloroetil éter/ etano, 1, 1 óxibis[2-cloro-];
405.	Dicloroisopropil éter/ propano, 2, 2´-oxibis[2-cloro-];
406.	Diclorometoxi etano;
407.	Dietil ftalato;
408.	Ditilen glicol, dicarbamato/ etanol, 2, 2´-oxibis-, dicarbamato;
409.	Dietilhexil ftalato;
410.	Dietilstilbesterol/ fenol, 4, 4´-(1,2-dietil- 1, 2-etenidil)bis-;
411.	Dihidrosafrole;
412.	Dimetil ftalato;
413.	Dimetil sulfato/ sulfúrico ácido, dimetil éster;
414.	Dimetilamina/ metanamina, n-metil;
415.	Dimetilcarbamil, cloruro de/ carbámico cloruro de, dimetil;
416.	Di-no-octil ftalato;





TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación.....

Númer	Nombre del residuo peligroso
417.	Di-n-propilnitrosamina/1-propanamina, n-nitroso-n-propil-;
418.	Epiclorohidrin/ oxirano, (clorometil)-2-;
419.	Estreptozotocina/ D-Glucosa, 2-deoxi-2-[[[(metilnitrosoamino)-carbonoil]amino];
420.	Eteno, tetracloro-;
421.	Etil carbamato (uretano)/Carbámico ácido, etil éster;
422.	Etil metacrilato/ 2-propenoico ácido, 2-metil-, etil éster;
423.	Etil metanosulfonato/ metanosulfónico ácido, etil, etil éster;
424.	Etilen glicol monoetil éter/ etanol, 2-etoxi-;
425.	Etilentiourea/2-imidazolidintiona;
426.	Etilideno, dicloruro de/ etano 1, 1-dicloro-;
427.	Fenacetina;
428.	Fenol;
429.	Fluoranteno;
430.	Formaldehído;
431.	Fósforo, sulfuro de;
432.	Ftálico anhídrido/ 1, 3-isobenzofurandiona;
433.	Gama - BHC/ Lindano;
434.	Hexaclorobenceno;
435.	Hexaclorobutadieno/ 1,3-Butadieno, 1, 1, 2, 3, 4, 4-hexacloro;
436.	Hexaclorociclopentadieno/1,3-ciclopentadieno, 1, 2, 3, 4, 5, 5-hexacloro-;
437.	Hexacloroetano;
438.	Hexaclorofeno/2,2´-metilenobis[3, 4, 6-triclorofenol];
439.	Hexacloropropeno/1-propeno, 1, 1, 2, 3, 3, 3-hexacloro-;
440.	Hidrazina;
441.	Hidrazina, 1, 2-dietil-;
442.	Indeno[1, 2, 3-cd]pireno;
443.	Isosafrola;
444.	Kepona;
445.	Lasiocarpina;
446.	Meléica, hidracida/ 3, 6-piridazinediona, 1, 2-dihidro-;
447.	Maléico, anhídrido/2, 5-furandiona;
448.	Malononitrilo/ propanodinitrilo;





TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación....

Númer	Nombre del residuo peligroso
449.	M-diclorobenceno/ benceno, 1, 3-dicloro-;
450.	Mercurio (todas las formas);
451.	Metapirileno;
452.	Metil cloroformo/1, 1, 1-tricloroetano; Metil etil cetona peróxido/ 2-butanona, peróxido;
453.	Metilento bromuro de;
454.	Metileno cloruro de/ metano, dicloro-;
455.	Metilo, ioduro de;
456.	Metiltiouracilo; Mirex;
457.	MitomicínC;
458.	MNNG/ Guanidina, n-metil-n'-nitro-n-nitroso-;
459.	Naftaleno;
460.	n-nitrosodietanolamina;
461.	n-Nitrosodietilamina;
462.	n-Nitrosodi-n-butilamina;
463.	n-nitroso-n-etilurea;
464.	n-nitroso-n-metilurea;
465.	n-nitroso-n-metiluretano/ Carbámico ácido, metilnitroso-, etiléster;
466.	o, o-dietil s-metil ditiofosfato;
467.	o-Clorofenol/2-Clorofenol;
468.	o-diclorobenceno;
469.	o-Toluidina;
470.	o-Toluidina, hidrocfluoro de;
471.	Oxirano/ Etileno, óxido de;
472.	Oxiranocarboxialdehído/ Glicidialdehído;
473.	Paraldehído/ 1, 3, 5-Trioxano, 2, 4, 6-trimetil-;
474.	p-cloro-m-cresol/4-cloro-3-metilfenol;
475.	p-diclorobenceno;
476.	p-Dimetilaminoazobenceno;
477.	Pentaclorobenceno;
478.	Pentacloroetano;
479.	Pentacloronitrobenceno(PCNB);
480.	Piridina;



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación.....

Númer	Nombre del residuo peligroso
481.	Plomo, subacetato/ plomo, bis (acetato-o)tetrahidroxitri-);
482.	Plomo, acetato de;
483.	Plomo, fosfato de; p- nitrofenol/4-nitrofenol;
484.	Profam/Carbámico ácido, fenil-, metiletil éster;
485.	Pronamida;
486.	Propileno, dicloro de/ 1, 2-dicloropropano;
487.	Propoxur/ fenol, 2-(1-metiletoxi)-, metilcarbamato;
488.	Prosilfocarb/ Carbamotioico ácido, dipropil-, s-(fenilmetil) éster;
489.	p-toloudina;
490.	Reserpina;
491.	Resorcinol;
492.	Sacarina y sales/1,2-Benzisotiazol-3(2h)-ona, 1, 1-dióxido y sales;
493.	Safrole;
494.	Selenio, dióxido de;
495.	Sulfhídrico, ácido de;
496.	Talio, cloruro de;
497.	Tetracloroetileno;
498.	Tioacetaminda/ etanotioamida;
499.	Tiodicarb;
500.	Tiofanato-metil;
501.	Tiourea;
502.	Tiram;
503.	Toluendiamina.
504.	Tolueno, disocianato de.
505.	Tolueno/ Metilbenceno.
506.	Trans-1,2-dicloroetileno/1,2-dicloroetileno.
507.	Trialato.
508.	Tribromometano/ Bromoformo.
509.	Tricloroetileno.
510.	Tricloromonofluorometano.
511.	Tripan, azul de.
512.	Tris (2,3-dibromopropil) fosfato/1-propanol, 2,3-dibromo-, fosfato(3:1).





TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación....

Número	Nombre del residuo peligroso
513.	Uracilo, mostaza de.
514.	Vinilo, cloruro de/ Cloroetano.
515.	Warfarina y sales cuando están presentes en concentraciones menores que 0.3%.
516.	Xileno, isómeros.
517.	Zinc, fosforo de Zn3P2, cuando está presente en concentraciones menores o iguales a 10 %.
518.	Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.
519.	Residuos de ácidos gastados de la manufactura de dinamita y pólvora.
520.	Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado.
521.	Gasolina, diésel y naftas gastadas o sucios provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices.
522.	Residuos de líquidos blanqueador, fijador, estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiográficas o de rayos X y fotolitos.
523.	Soluciones gastadas de los baños de anodización del aluminio.
524.	Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.
525.	Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado.
526.	Solución gastada del lavador de gases que proviene del proceso de afinado en la producción primaria de plomo.
527.	Soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores.
528.	Soluciones gastadas provenientes del baño de plaquedo en la producción de circuitos electrónicos.
529.	Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento.
530.	Soluciones gastadas generadas en los procesos de preservación de la madera.
531.	Baterías de litio.
532.	Baterías de litio instaladas en un aparato.
533.	Baterías de litio embaladas en un aparato.
534.	Mezcla de sulfato estañoso y ácido sulfúrico.
535.	Materiales orgánicos del tratamiento de residuos de tiocarbamato en la producción de carbamatos y carbomil oximas.
536.	Corrientes separadas del agua del reactor de lavado de clorobenzenos
537.	Residuos del lavador de gases de venteo del reactor en la producción de dibromuro de etileno vía bromación del etileno
538.	Ácido Fluorhídrico
539.	Ácido Fórmico,
540.	Ácido Sulfhídrico
541.	Cromo hexavalente, plomo, cadmio



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación.....

Número	Nombre del residuo peligroso
542.	Aceites gastados Dieléctrico (no BPCs)
543.	Aceites gastados Lubricantes
544.	Aceites gastados Hidráulicos
545.	Aceites gastados Solubles
546.	Aceites gastados del templado de metales
547.	Aceites gastados contaminados con amoniaco
548.	Aceites gastados contaminados con agua
549.	Aceites gastados con queroseno
550.	Aceites gastados contaminado con cobre
551.	Aceites de corte gastado
552.	Aceites de pavonado
553.	Aceites de pino
554.	Aceites de palma usado
555.	Aceites de temple
556.	Aceites de mineral gastado
557.	Aceite contaminado con grasa
558.	Aserrín contaminado con aceites gastados
559.	Breas Catalíticas
560.	Breas de destilación
561.	Escorias de metales pesados Finas
562.	Escorias de metales pesados granulares
563.	Líquidos residuales de procesos corrosivos
564.	Ácido clorhídrico gastado
565.	Ácido contaminado con metales
566.	Ácido decapante
567.	Ácido de fosfatizado
568.	Ácido nítrico gastado
569.	Ácido oxálico gastado
570.	Ácido pícrico usado
571.	Ácido sulfúrico usado
572.	Agua ácida
573.	Agua contaminada con ácido pícrico



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación.....

Número	Nombre del residuo peligroso
574.	Agua contaminada con cianuro
575.	Agua contaminada sosa
576.	Líquidos residuales de procesos no corrosivos
577.	Agua contaminada con aceite de canaletas
578.	Agua contaminada con aceite y amoniaco
579.	Agua contaminada con aceite y lodos
580.	Agua contaminada con alfametil
581.	Agua contaminada con azufre
582.	Agua contaminada con glicerina
583.	Agua contaminada con lodos aceitosos
584.	Agua contaminada con lodos de planta de tratamiento
585.	Agua contaminada con rebaba
586.	Agua contaminada con sulfato de amina
587.	Agua contaminada con aceites gastados
588.	Agua contaminada con aminas
589.	Agua contaminada con anticongelante
590.	Agua contaminada con antioxidante
591.	Agua contaminada con cera
592.	Agua contaminada con combustoleo
593.	Agua contaminada con cromo
594.	Agua contaminada con desengrasante
595.	Agua contaminada con detergente
596.	Agua contaminada con ferrocote
597.	Agua contaminada con fosfato
598.	Agua contaminada con gasolina
599.	Agua contaminada con diésel
600.	Agua contaminada con glicol
601.	Agua contaminada con grafito
602.	Agua contaminada con metales
603.	Agua contaminada con pintura
604.	Agua contaminada con plomo
605.	Agua contaminada con refrigerante





TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación....

Número	Nombre del residuo peligroso
606.	Agua contaminada con revelador
607.	Agua contaminada con solvente
608.	Agua contaminada con tinta
609.	Agua contaminada con tinta y alcohol
610.	Agua contaminada con zinc
611.	Agua contaminada con pemco
612.	Agua de enjuague sluger con ahumador
613.	Agua contaminada con paraxileno
614.	Alfametil estireno usado
615.	Alquitrán de hulla usado
616.	Amina contaminadas con agua
617.	Amoniaco contaminado con agua y aceite
618.	Amoniaco contaminado con agua
619.	Anticongelante gastado
620.	Lodos aceitosos
621.	Lodos provenientes de galvanoplastía
622.	Lodos provenientes de proceso de pintura
623.	Lodos provenientes de templado de metales
624.	Lodos provenientes de tratamiento de agua de proceso
625.	Lodos provenientes de tratamiento de aguas negras de proceso
626.	Lodos contaminados con cobre
627.	Lodos contaminados provenientes de fosa de sedimentación
628.	Lodos de fosfato
629.	Lodos de grafito
630.	Lodos de maquinado
631.	Lodos corrosivos
632.	Lodos acuoso base tinta
633.	Sólidos, telas, pieles o asbesto
634.	Costales con trapos contaminados con aceites y pinturas
635.	Costales vacíos contaminados
636.	Sólidos de mantenimiento
637.	Bolsas y empaques contaminados



TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación.....

Número	Nombre del residuo peligroso
638.	Botes metálicos y plásticos de aceite vacíos
639.	Cajas con pintura caduca
640.	Carbón usado
641.	Cartón contaminado con aceite
642.	Cenizas de incineración
643.	Colcha cerámica contaminada con aceites
644.	Sólidos con metales pesados
645.	Sólidos tortas de filtrado
646.	Arcilla usada contaminada con aceite
647.	Arena contaminada con aceite
648.	Arena silica contaminada con aceite
649.	Aserrín contaminado con aceite
650.	Asfalto contaminado con aceite
651.	Anilina caduca
652.	Solventes organoclorados
653.	Sustancias corrosivas ácidas
654.	Sustancias corrosivas alcalinas
655.	Soluciones acuosas con aceites solubles
656.	Soluciones acuosas con grasas y aceites
657.	Soluciones acuosas de la industria de pintura base agua.
658.	Soluciones acuosas de procesos con compuestos orgánicos solubles.
659.	Soluciones acuosas ácidas o alcalinas
660.	Cromo hexavalente
661.	Soluciones acuosas con metales pesados como Cromo, Plomo, Cadmio, Níquel, Cinc.
662.	Sólidos de emulsión de aceites de baja calidad en la industria de refinación de petróleo
663.	Lodos contaminados con metales pesados (Arsénico, cadmio, níquel, zinc, cobre, plomo, cromo, mercurio)
664.	Suelos contaminado con metales pesados, (Arsénico, cadmio, níquel, zinc, cobre, plomo, cromo, mercurio)
665.	Suelos contaminado hidrocarburos de fracción media, ligera o pesada
666.	Asfaltos contaminado hidrocarburos de fracción media, ligera o pesada.
667.	Trapos (fibras textiles) contaminados con aceites gastados
668.	Equipo de seguridad contaminado con aceites gastados,





TABLA 3.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar continuación.....

Número	Nombre del residuo peligroso
669.	Plásticos contaminados con aceites gastados,
670.	Estopas contaminados con aceites gastados,
671.	Zapatón de seguridad contaminados con aceites gastados.
672.	Filtros contaminados con aceites gastados.
673.	Filtros contaminados con aceites pintura
674.	Escombros y tierra contaminada con aceites
675.	Material absorbente contaminado con aceites
676.	Contenedores vacíos plásticos y metálicos contaminados con aceites
677.	Adhesivo gastado contaminado
678.	Diésel contaminado con agua
679.	Pintura caduca
680.	Turbosina contaminada con agua
681.	Totes contaminados con aceites
682.	Totes contaminados con resinas
683.	Lamparas fluorescentes.

TERCERO.- Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos listados en la TABLA 1 y 2 solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CUARTO.- La **promovente** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro de responsabilidad civil y ecológica que ampare daños a terceros y al ambiente, durante el período de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que preste de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

SEXTO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número **19-I-011D-19** con oficio número 139.003.01.241/19 de fecha 29 de abril de 2019 y el oficio número 139.003.01.432/19 de fecha 08 de agosto de 2019 ambos emitidos por por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León permanecen vigentes.

SÉPTIMO.- El presente documento deja sin efecto a los otorgados mediante el oficio número 139.003.01.253/23 de fecha 20 de junio de 2023 en cuanto al parque vehicular, emitido por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.

OCTAVO.- Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Se hace del conocimiento a **la promovente**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese la presente resolución al C. Osvaldo Vázquez González, en su carácter de Administrador Único, de la empresa **TRANQUILIDAD INTEGRAL EN RESIDUOS, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
NUEVO LEON

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

PCHM/ANBE/SSC/RM

C.c.p. Ing. Jesus Ignacio López Olvera.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente.
Lic. Ángel Carrizales López.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
Oficina de representación de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente
Oficina de Representación de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.
Número de Bitácora: 19/HS-0056/07/23